NOTA DNC N° 18128 / 2019

Asunción, 19 de septiembre de 2019

Señora
Lic. Damaris Ocampo, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal
Presente:

REF.: ID 365459 – Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Instalación de Acondicionadores de Aire y Cámara Frigorifica.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el SICP planilla de precios Ítems 11 y 22 – consultamos a la Convocante, si para los ítems de referencia, no correspondería mejor el código de catálogo 81141804-028.

2. Sección III punto 1 ítem 23 sub-ítems 2, 4, 6, 8, 10 y 12 – indicamos a la Convocante, que la unidad de medida no condice con el visualizado en el SICP.

3. Sección III punto 1 - consultamos a la Convocante, como harán para determinar si el producto posee o no dicha cualidad (primera calidad, alta calidad, reconocida calidad)? Recordamos lo que dispone el **artículo 20 de la Ley N° 2051/03** que establece: *"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."*

4. Sección III punto 1 – tener en cuenta lo dispuesto en la **Circular DNCP 02/2015** por la cual se informa sobre las directrices recibidas por la SEAM sobre protección de la "Capa de Ozono" y "Calidad del Aire". La misma refiere que las especificaciones Técnicas deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas", y la Resolución N° 1242/17 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente.

5. Sección III punto 3 – no se visualiza el plazo, para las instalaciones de los aires acondicionados.

6. Sección III punto 5 – consultamos a la Convocante, si en el mes de octubre se realizara la entrega de la totalidad de los informes técnicos, considerando que el presente llamado, es de carácter plurianual.

DNC/LCO/MA

MARCOS ALARCÓN Técnico Verificador DNCP - DNC

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Fernando Lezcano
Coordinador de Contrataciones
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Dpto. de Concursos de Ofertas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

C.P. Fernando Iván Lezcano
Coordinador de Compras Virtuales
DNC - DNCP

DNC/LCO/MA